

RESOLUCIÓN No. 277  
(10 DE OCTUBRE DE 2024)

“POR CUAL MODIFICA EL NUMERAL 11 DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA RESOLUCION 273 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE ADOPTÓ EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN-EICE”

El Gerente de la Empresa de Renting de Antioquia- RENTAN-, en uso de las facultades constitucionales, legales, estatutarias, en uso de facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 489 de 1998, artículos 85, 86, 87, 88, 92 y 93 y teniendo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que a través de la Resolución N° 273 del 27 de septiembre de 2024, se adoptó el Manual de Políticas y Procedimiento contables de RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN- EICE.
2. Que en el numeral 11 de la parte considerativa del acto administrativo antes citado, se citó de manera errónea las Resoluciones 211 de 2021 y 331 de 2022, así:

*“Que de conformidad con lo definido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución N°414 de 2014, se constituyó el manual de políticas contables para la Empresa de Renting de Antioquia- RENTAN, para lo cual se contó con la asesoría del Departamento de Antioquia. Así mismo, se han realizado las correspondientes actualizaciones definidas por la Contaduría General de la Nación en las Resoluciones 211 de 2021 y 331 de 2022, expedidas por la Contaduría General de la Nación, mediante las cuales se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para entidades que no cotiza en bolsa ni captan el ahorro”.*

3. Que una vez se identifica yerro jurídico, la entidad procede a través del presente acto administrativo realizar la modificación del citado numeral, con el fin de dar estricto cumplimiento a la normativa correspondiente al manual de políticas contables para la Empresa de Renting de Antioquia, EICE- RENTAN, por tanto

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** MODIFICAR el numeral 11 de la resolución 273 del 27 de septiembre de 2024 quedará así:

*“Que de conformidad con lo definido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución N°414 de 2014, se constituyó el manual de políticas contables para la Empresa de Renting de Antioquia, EICE- RENTAN, para lo cual se contó con la asesoría del Departamento de Antioquia. Así mismo, se han realizado las*


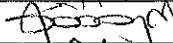
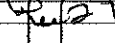
# Rentan

correspondientes actualizaciones definidas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 332 de 2022, expedidas por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para entidades que no cotiza en bolsa ni captan el ahorro"

**ARTÍCULO 2.** Los demás considerandos y artículos de la Resolución 273 del 27 de septiembre 2024, continúan vigentes.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA**  
Gerente General  
RENTING DE ANTIOQUIA, EICE - RENTAN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA:
Proyectó:	Luz Edilia Lopez Vahos/ Directora Contable		10/10/2024
Revisó	Nolber de Jesus Bedoya Puerta/ Subgerente Administrativo y Financiero.		10/10/2024
Revisó	Maria Lilliana Mendieta/ Secretaria General		10/10/2024

Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.

